



## **GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

# **DIRECTIVA DE GESTIÓN QUE ESTABLECE ROLES, PROCEDIMIENTOS Y FLUJOS PARA PROCESOS VINCULADOS DIRECTAMENTE CON LA VACUNACIÓN Y CONTROL DE CRED COMPLETO SEGÚN EDAD, SUPLEMENTACIÓN A NIÑOS CON HIERRO Y VITAMINA A, SUPLEMENTACIÓN DE HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO A GESTANTES**

**AGOSTO 2012**

ELABORADO  
GRDS-UES



# GOBIERNO REGIONAL APURIMAC GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



## DIRECTIVA N° 011-2012-GR.APURIMAC/11/GRDS

### **DIRECTIVA DE GESTIÓN QUE ESTABLECE ROLES, PROCEDIMIENTOS Y FLUJOS PARA PROCESOS VINCULADOS DIRECTAMENTE CON LA VACUNACIÓN Y CONTROL DE CRED COMPLETO SEGÚN EDAD, SUPLEMENTACIÓN A NIÑOS CON HIERRO Y VITAMINA A, SUPLEMENTACIÓN DE HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO A GESTANTES**

#### **I. OBJETIVO**

Sistematizar mediante documento de gestión que establece roles, responsabilidades, procedimientos y flujos para procesos vinculados directamente con niños con CRED completo según edad, suplementación a niños con sulfato ferroso y vitamina A, suplementación de sulfato ferroso y ácido fólico a gestantes.

#### **II. BASE LEGAL**

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
3. Ley N° 28010, Ley General de Vacunas.
4. Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011.
5. Ley N° 24344, Ley del Marco del Aseguramiento Universal en Salud.
6. Resolución Ministerial N° 292-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 040-MINSA/DGSP-V01: "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de la Niña y el Niño".
7. Resolución Ministerial W 579-2008/MINSA, que establece como Servicios y Actividades Públicas Esenciales en los Establecimientos de Salud a las Inmunizaciones.
8. Resolución Ministerial N° 070-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 080-MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud que Establece el Esquema Nacional de Vacunación".
9. Resolución Ministerial N° 478-2009/MINSA, que aprueba la NTS N° 081-MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica de Salud de los Equipos de Atención Integral de Salud a Poblaciones Excluidas y Dispersas".
10. Resolución Ministerial N° 311-2011/MINSA que oficializa la "Semana Nacional de Vacunación", en el marco de la vacunación de las Américas.
11. D.S.No 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación y Nutrición Infantil.
12. D.S. No 004-2007-SA, que establece el Listado Priorizado de Intervenciones Sanitarias garantizadas de aplicación obligatoria para todos los establecimientos que reciban financiamiento del SIS.
13. D.S. No 003-2008-SA, que aprueba el Listado Priorizado de Intervenciones Sanitarias garantizadas para la reducción de la desnutrición crónica infantil y salud materna neonatal.





# GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



14. Resolución Ministerial No 751-2004-SA/DM que aprobó la NTS No 018-MINSA/DGSP-V1 "Norma Técnica de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud.
15. Resolución Ministerial No 292-2006/MINSA, que aprobó la NTS No 040-MINSA/DGSP-V.1 "Norma Técnica para la Atención Integral de Salud de la Niña y el Niño".
16. Resolución Ministerial No 193-2008/MINSA, que aprobó la NTS No 063-MINSA/DGSP-V.01. "Norma Técnica de Salud para la Implementación del Listado Priorizado de Intervenciones Sanitarias Garantizadas para la Reducción de la Desnutrición Infantil y Salud Materno Neonatal".
17. Resolución Ministerial No 862-2008/MINSA, que aprobó la NTS No 074-MINSA/DGSP-V.01. "Norma Técnica de Salud que establece el conjunto de intervenciones articuladas para la reducción de la mortalidad neonatal en el primer nivel de atención de salud, en la familia y la comunidad".
18. Resolución Ministerial N° 707-2010-MINSA, que aprobó la NTS N° 084-2010-MINSA/DGSP.V.01 "Norma Técnica de Salud de Atención del Recién Nacido Pre término con riesgo de Retinopatía del Prematuro".

### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva es de aplicación en la totalidad de los establecimientos de salud de la Región Apurímac.

### IV. DEFINICIONES





# GOBIERNO REGIONAL APURIMAC GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



## FLUXOGRAMA DE ROLES, RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE VACUNAS AL NIÑO MENOR DE 5 AÑOS.

### ROLES.

La Vacunación en el menor de 5 años, es realizado en todos los establecimientos de salud, en los consultorios de atención integral del niño y esta guiado por un fluxograma establecido de acuerdo a la realidad local; este debe priorizar la atención del niño menor de 5 años, disminuir tiempos de espera, reducir oportunidades perdidas, optimizar el uso de los recursos disponibles.

### RESPONSABILIDADES.

#### - Nivel Nacional:

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Salud de las Personas, y la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones, es responsable de la implementación de las Normas Técnicas de Salud.

Las Direcciones Generales, Oficinas Generales y Organismos Públicos del Ministerio de Salud, así como los integrantes del Comité Técnico Permanente de la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones son responsables de la planificación, organización, ejecución, evaluación, seguimiento y monitoreo de las actividades de inmunizaciones, según corresponda a sus funciones y competencias en el ámbito nacional y regional, para asegurar el cumplimiento del Esquema Nacional de Vacunación.

#### - Nivel Regional:

Las Unidades Ejecutoras de Salud serán responsables del cumplimiento de las Normas Técnicas de Salud y deberán garantizar el financiamiento de los gastos operativos que demanden las actividades de inmunizaciones en el ámbito de sus jurisdicciones.

Son responsables de la difusión de las Normas Técnicas de Salud en sus jurisdicciones respectivas, así como de la supervisión de su implementación en los establecimientos de salud públicos y privados. También son responsables de reportar al nivel nacional, la información referida a las atenciones que se brindan

#### - Nivel Local:

La Dirección o jefatura de cada establecimiento de salud, público o privado, según el nivel de complejidad, es responsable de la implementación y cumplimiento de las Normas Técnicas de Salud establecidas por el Nivel Nacional.

### PROCEDIMIENTOS

- Contribuir a mejorar el nivel de salud de la población mediante el control de enfermedades inmunoprevenibles, actividades preventivas consideradas en la

